

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 112 2018

PROCEDIMIENTO No. CATE-MAG-012-2018

“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA PLANTA CENTRAL”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante la expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo de 2017;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene disposiciones para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico, normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia, establecimiento de plazos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** el 24 de mayo de 2017, mediante Decreto Ejecutivo No. 6, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decreta: *“Artículo 1.- Escíndase del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el Viceministerio de Acuacultura y Pesca y créese el Ministerio de Acuacultura y Pesca, como organismo de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y régimen administrativo y financiero propios, con sede en el ciudad de Quito. Artículo 2.- Modifícase la denominación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca por la de Ministerio de*



Agricultura y Ganadería”, efectuándose las reformas que implica la escisión mencionada en el artículo anterior”;

- Que**, con Decreto Ejecutivo No. 487, de 21 de agosto del 2018, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, a Xavier Lazo Guerrero;
- Que**, con Acuerdo Ministerial Nro. 002, de 12 de enero de 2018, se delegó a quien ejerce la rectoría de la Coordinación General Administrativa Financiera, para la suscripción del Plan Anual de Contrataciones, conforme lo dispuesto en su artículo 2;
- Que**, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 026, de 02 de marzo de 2018, el Ministro Rubén Flores Agreda, de ese entonces, reformó el Acuerdo Ministerial No. 002, de 12 de enero de 2018 y delegó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, como ordenadora de gasto corriente;
- Que**, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-8341-M, de 30 de agosto de 2018, la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó al Mgs. Néstor Iván Flores Zaruma, Coordinador General de Planificación. Encargado, lo siguiente: “(...) disponga a quien corresponda se realice la reforma y reprogramación presupuestaria a la Programación Anual de la Planificación –PAP de gasto corriente, con la finalidad de modificar el valor de la actividad y/o la fecha de ejecución, para adquisición de materiales de construcción, adquisición de etiquetas para bienes, pago de viáticos, mantenimiento de vehículos, adquisición de suministros para órdenes de combustible, adquisición de tres bombas de agua, servicio de transporte y alimentación para los niños/as del CDI, de conformidad a lo siguiente: 1) SOLICITUD DE REFORMA, REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE PLANIFICACIÓN DEL GASTO CORRIENTE – PLANTA CENTRAL; y, 2) INCLUSIÓN DE LÍNEA DEL ÍTEM 530235, en el ejercicio fiscal que corresponde, de conformidad a la matriz 3.2.”;
- Que**, mediante memorando Nro. MAG-CGP-2018-1476-M, de 03 de septiembre de 2018, el Mgs. Néstor Iván Flores Zaruma, Coordinador General de Planificación. Encargado, remitió a la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, la matriz de reforma y reprogramación PAP 2018 actualizada;
- Que**, mediante memorando Nro. MAG-CGP-2018-1484-M, de 04 de septiembre de 2018, el Mgs. Néstor Iván Flores Zaruma, Coordinador General de Planificación. Encargado, informó a la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa, lo siguiente: “(...) que las actividades sí se encuentran registradas, por un valor total de USD 195.084,46 (ciento noventa y cinco mil ochenta y cuatro con 46/100 dólares americanos). Es importante mencionar que una vez emitida la presente certificación, se deberá continuar con el proceso correspondiente para obtener el aval y certificación presupuestaria.”;
- Que**, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-8507-M, de 05 de septiembre de 2018, el Ing. Iván Francisco Tapia Villarreal, Director Administrativo. Encargado, solicitó a la Lcda. Martha Yolanda Quinga Guallichico, Directora Financiera. Encargada, “emitir certificaciones presupuestarias de conformidad a lo siguiente:

Items	Descripción Item Presupuestario	Nombre de la Actividad	Monto incluido IVA
-------	---------------------------------	------------------------	--------------------

530201	Transporte de Personal	Contrato de servicio de Transporte Institucional (asociar al Sistema de Compras Públicas)	66.100,00
--------	------------------------	---	-----------

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-8605-M, de 07 de septiembre de 2018, la Lcda. Martha Yolanda Quinga Guallichico, Directora Financiera. Encargada, remitió al Ing. Ivan Francisco Tapia Villarreal, Director Administrativo. Encargado, la nueva certificación de recursos para el Contrato de Servicio de Transporte Institucional; es con cargo a la siguiente partida:

Partida	Descripción	Valor
360-9999-0000-01-00-000-001-530201-1701-001-0000-0000	Transporte de Personal	\$66.100,00
TOTAL CERTIFICACIÓN NO GRAVA IVA		\$66.100,00

Certificación: 572

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-8676-M, de 11 de septiembre de 2018, la Lcda. Lidia de Loren Dayana Vergara Maya, Directora de Administración del Talento Humano. Encargada, solicitó a la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: "(...) autorizar a quien corresponda gestione la inclusión en el Plan Anual de Compras (PAC) 2018, la contratación del servicio de transporte para el personal del MAG planta central (...).";

Que, mediante "**ESTUDIO DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.**", de 12 de septiembre de 2018, elaborado por la Ing. Patricia Acevedo V., Analista de la Gestión de Remuneración y Nomina, supervisado por el Ing. Carlos Córdova J., Líder de la Gestión de Remuneraciones y Nomina; y, aprobado por la Lcda. Dayana Vergara Maya, Directora de Administración del Talento Humano, Encargada; concluyeron y recomendaron lo siguiente: "En virtud de los antecedentes que preceden, se determina la necesidad de contratación del Servicio de Transporte de personal del MAGAP Planta Central para el período de (4) meses, cumpliendo así con la normativa legal vigente y las necesidades que presenta el personal para movilizarse en las horas de entrada y salida de la jornadas de trabajo, adicional el traslado de los niños y niñas del Centro de Desarrollo Infantil, hijos de las/los servidores y trabajadores del MAG. Una vez realizado el análisis respectivo por parte de la Ing. Patricia Acevedo, Analista y supervisado por el Ing. Carlos Cordova Jaramillo, Líder de la Gestión de Remuneraciones y Nómina de la Dirección de Administración del Talento Humano, sustentado en los preceptos legales citados, emiten el **Informe de Necesidad** para la autorización del inicio del proceso de contratación del Servicio de Transporte Institucional, por lo que recomiendan a la señora Directora de Administración del Talento Humano, encargada, comunique a las instancias respectivas para la autorización y ejecución del mismo; adicional se sugiere que la servidora responsable para el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales del Servicio de

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

Transporte sea la Ing. Patricia Acevedo V., bajo la supervisión del Líder de Gestión de Remuneraciones y Nómina.”;

Que, mediante **“ESTUDIO DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.”**, de 12 de septiembre de 2018, elaborado por la Ing. Patricia Acevedo V., Analista de la Gestión de Remuneración y Nomina, supervisado por el Ing. Carlos Córdova J., Líder de la Gestión de Remuneraciones y Nomina; y, aprobado por la Lcda. Dayana Vergara Maya, Directora de Administración del Talento Humano, Encargada; concluyeron y recomendaron lo siguiente: *“En virtud de los antecedentes expuestos, y en base al presupuesto que refleja la plataforma SERCOP, se determina que para la contratación del Servicio de Transporte por cada ruta de recorrido, mensualmente se necesita USD. 1.270.94 aplicados a 13 rutas establecidas para 4 meses, se requiere un valor total de USD. 66.088,88, cumpliendo con la normativa legal vigente para cubrir las necesidades de movilización del personal desde las paradas establecidas más cercanas a los domicilios hasta el lugar de trabajo; adicional la ruta Nro. 13 trasportará a las niñas y niños del Centro de Desarrollo Infantil (Conocoto). Una vez realizado el análisis respectivo por parte de la Ing. Patricia Acevedo V., Analista y supervisado por el Ing. Carlos Córdova J., Líder de la Gestión de Remuneraciones y Nomina perteneciente a la Dirección de Administración del Talento Humano, sustentado en los preceptos legales citados, emiten el presente ESTUDIO DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE”, con el fin de que se autorice el inicio del proceso para la contratación del referido servicio, por lo que recomiendan a la señora Directora de Administración del Talento Humano, encargada, comunique a la señora Coordinadora General Administrativa Financiera, para la autorización y resolución respectiva.”;*

Que, mediante RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DEL PAC NRO. 037-MAG-2018, de 12 de septiembre de 2018, se resolvió: **“ARTÍCULO 1.-** *Modificar en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería – Planta Central, para el ejercicio económico 2018, la contratación de: “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PLANTA CENTRAL, por el valor de \$ 66.100,00 (Sesenta y seis mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) no grava IVA, con cargo a las estructuras presupuestarias: 360-9999-0000-01-00-000-001-530201-1701-001-0000-0000 (...);*

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-8750-M, de 12 de septiembre de 2018, la Lcda. Lidia de Loren Dayana Vergara Maya, Directora de Administración del Talento Humano. Encargada, solicitó a la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: *“En este contexto, y en cumplimiento a la normativa legal antes mencionada, contando con la disponibilidad presupuestaria para el Servicio de Transporte Institucional, constante en Memorando MAG-CGAF-2018-8605-M de 07 de septiembre de 2018, me permito solicitar señora Coordinadora, autorice la Contratación del Servicio de Transporte por Catálogo Electrónico por el valor de USD. 66.100 (sesenta y seis mil cien con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) no grava IVA, por el período de (4) meses a partir del mes de septiembre de 2018, conforme las atribuciones delegadas por la máxima autoridad constante en Acuerdo Ministerial Nro. 026 del 02 de marzo de 2018, para que actúe como ordenador de gasto corriente entre ellas la contratación de servicios, en función de la necesidad de facilitar la movilización de las/los servidores y trabajadores de esta Cartera de Estado en las horas de*

entrada y salida de las jornadas de trabajo, utilizando el servicio de 13 rutas establecidas, incluida una ruta para el Centro de Desarrollo Infantil, las cuales cubrirán los principales ejes viales de la ciudad; cabe recalcar que la contratación no corresponde a un servicio puerta a puerta (...)."

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-8782-M, de 13 de septiembre de 2018, la Lcda. Lidia de Loren Dayana Vergara Maya, Directora de Administración del Talento Humano. Encargada, solicitó a la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: *"(...) autorización para iniciar el proceso de Contratación del Servicio de Transporte Institucional a partir del mes de septiembre de 2018; me permito informar que a fin de dar cumplimiento a los procedimientos de contratación pública para la referida contratación, esta Dirección de Administración del Talento Humano sugiere que las siguientes servidoras actúen como delegadas y responsables para la ejecución del proceso en las diferentes etapas contractuales:*

- *Ing. Berónica Saeteros Serrano; Responsable de la Etapa Contractual.*
- *Ing. Patricia Acevedo Velastegui; Administradora de la Orden de Compra.*

Por lo expuesto, se solicita señora Coordinadora autorice a quien corresponda se considere dicho pedido para el proceso de Contratación del Servicio de Transporte Institucional desde el mes de septiembre a diciembre del presente año."

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-8775-M, de 13 de septiembre de 2018, la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, indico al Ing. Iván Francisco Tapia Villarreal, Director Administrativo. Encargado, lo siguiente: *"(...) En este contexto, contando con la disponibilidad presupuestaria, constante en Memorando MAG-CGAF-2018-8605-M de 07 de septiembre de 2018 y conforme a las atribuciones delegadas por la máxima autoridad a la Coordinación General Administrativa Financiera mediante Acuerdo Ministerial Nro. 026 del 02 de marzo de 2018. Se autoriza el inicio del proceso de contratación del servicio de transporte para los servidores y trabajadores del MAG Planta Central y CDI (...).*"

Finalmente se recuerda que conforme a las atribuciones expedidas mediante Acuerdo Ministerial N°093 del 9 de julio de 2018, numeral 3.2.2.1. literal f) es competencia de la Dirección Administrativa la ejecución de los procedimientos de contratación pública. En este sentido la Dirección Administrativa, a través de la Unidad competente, deberá revisar y validar todos los documentos habilitantes parte del presente proceso de contratación."

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, en concordancia con la delegación conferida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 002, de 12 de enero de 2018 y Nro. 026, de 02 de marzo de 2018.

RESUELVO:



Art. 1.- Autorizar el inicio de procedimiento para la contratación del “**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PLANTA CENTRAL**”, a través de la modalidad de Catálogo Electrónico, en base a los términos de referencia elaborados por la Dirección de Administración del Talento Humano.

Art. 2.- Aprobar el pliego para esta contratación, signado con el No. CATE-MAG-0012-2018 para la contratación del “**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PLANTA CENTRAL**”, por un valor de \$ 66.100,00 (Sesenta y seis mil cien con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) no grava IVA.

Art. 3.- Delegar a la ingeniera Elva Berónica Saeteros Serrano, Analista de la Dirección de Administración del Talento Humano, como Responsable de la Etapa Precontractual y a la ingeniera Sonia Patricia Acevedo Velastegui, Analista de la Gestión de Remuneración y Nomina, Administradora de la Orden de Compra, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones generadas en la orden de compra; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 248 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.

Art. 4.- Disponer que la Unidad de Gestión de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Art. 5.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **14 SET. 2018**

Ing. María Katherine Hidalgo Pino
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

